



14 FEB 2020

ALGARROBO,

DECRETO Nº

VISTOS:

0338



1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. Nº 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº70 de fecha 14.02.2020.
8. Acta Apertura de Propuesta Publica 12/2020
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-11-LE20

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Materiales de Imprenta para el Departamento de Salud.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese al proveedor Juan Pablo Tapia Ponce, Rut 15.078.171-K con domicilio en Washington # 148-Valparaíso; la Licitación Contrato de Suministros Adquisición Materiales de Imprenta para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. -
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica hasta un monto de \$14.000.000 (Catorce millones de pesos) Iva Incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JLYM/PMU/J.C.JVD/Dirpe.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Adquisiciones Salud (2)  
 - Alcaldía (1)  
 - Archivo (1)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2020  
 FECHA SALIDA: 18 FEB 2020  
 OBSERVACIÓN Nº

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ABOGADO  
 JOSE  
 DEPTO. JURIDICO